El Defensor del Pueblo recomienda más juzgados especializados en Madrid para las cláusulas del Suelo

El 15 de julio de 2015, el Defensor del Pueblo inició actuaciones de oficio ante el órgano de Gobierno de los jueces y ante ese Ministerio de Justicia

Así consta en el informe del Defensor del Pueblo que pide valorar esta petición de conformidad con lo expresado por el **Consejo General del Poder Judicial**.

El 15 de julio de 2015, el Defensor del Pueblo inició actuaciones de oficio ante el órgano de Gobierno de los jueces y ante ese Ministerio de Justicia, tras constatar "en numerosos expedientes la situación de **retraso generalizado** en la tramitación de procedimientos incoados por las denominadas cláusulas suelo por parte de los Juzgados de lo Mercantil".
Según consta en el texto, la tramitación de quejas de ciudadanos había evidenciado la precaria situación por la que estaba atravesando dicha jurisdicción en buena parte del territorio nacional, así como los excesivos plazos en los señalamientos de las vistas judiciales.

Consideraciones

El día 9 de diciembre de 2015, se recibió en la institución el informe solicitado al Poder Judicial en el que se detallaban las necesidades de **aumento de planta judicial.**
En la documentación enviada se analizaba pormenorizadamente la situación de los juzgados existentes (carga de trabajo, actividad resolutiva, pendencia, tiempos de respuesta y medidas de refuerzo adoptadas hasta ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |